

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del Señor Juez, respuesta del pagador de Cesantías Porvenir respecto a la aplicación de una medida cautelar. Sírvase proveer.

Palmira V, 18 de octubre de 2022

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO SUSTANCIACION No.1270
RADICACIÓN No. 2020-00193-00**

Vista el informe de Secretaría que antecede, el juzgado pone en conocimiento a la parte actora, la respuesta del pagador de Cesantías Porvenir respecto a la aplicación de la medida ordenada mediante oficio No. 2999 de fecha 23 de septiembre de 2022.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 123 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 de octubre de 2022

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc82f987eadf8943f3fbab59ea5bcd4c1d2c0fd6118b4e62112f0b4bc00ac**

Documento generado en 20/10/2022 09:13:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>